

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

**8626** *Resolución de 22 de abril de 2025, conjunta de las Subsecretarías de Transportes y Movilidad Sostenible y de Hacienda, sobre emisión y puesta en circulación de una serie de sellos de correo denominada «España Es.-2025».*

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 7.2.g) y 17 del Real Decreto 1637/2011, de 14 de noviembre, por el que se establece la composición, competencias y régimen de funcionamiento de la Comisión Filatélica del Estado y se regulan las emisiones de sellos de correo y otros signos de franqueo, se dicta la presente resolución sobre emisión y puesta en circulación de una serie de sellos de correo denominada «España Es.-2025».

En su virtud, hemos resuelto:

Primero. *Estampación.*

Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la estampación de una serie de sellos de correo denominada «España Es.-2025».

Segundo. *Características.*

«España Es.-2025».

Los días 12, 16, 23 y 29 de mayo de 2025, respectivamente, dentro de la serie «España Es», se emitirán cuatro sellos de correo, denominados «Cultura. Centenario 1925-2025. Carmen Martín Gaité», «Gastronomía. El país más rico del mundo #alimentosdespaña», «Ciencia. La ciencia, la tecnología y la innovación en el epicentro del desarrollo económico y social» y «Turismo. España es tu destino».

Características técnicas:

- Procedimiento de impresión: Offset + foil.
- Soporte: Estucado, engomado, fosforescente.
- Dentado de los sellos: 13 <sup>3/4</sup> (horizontal) y 13 <sup>1/4</sup> (vertical).
- Formato de los sellos: 40,9 x 57,6 mm (sello + viñeta) (vertical).
- Formato de los pliegos Premium: 260 x 200 mm (horizontal).
- Valor postal de cada sello: 2,40 euros.
- Efectos en cada pliego Premium: 6 sellos + 6 viñetas.
- Efectos en cada pliego: 20 sellos + 20 viñetas.
- Tirada: 90.000 sellos/3.000 pliegos Premium de cada motivo.

Tercero. *Puesta en circulación y distribución.*

1. La venta y puesta en circulación de cada motivo de la serie se iniciará, respectivamente, el día 12, 16, 23 y 29 de mayo de 2025.

2. La distribución a los puntos de venta de esta serie cesará el 31 de diciembre de 2030, no obstante, conservará indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario. Una vez alcanzada dicha fecha, la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, SA, S.M.E., podrá interesar de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda la inutilización de los sellos sobrantes de la emisión.

#### Cuarto. *Reservas.*

De todos estos efectos la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda reservará a disposición de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, SA, S.M.E., un mínimo de 2.500 unidades de cada efecto, para atender los compromisos derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y a otros organismos internacionales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción de la filatelia.

Otras 500 unidades de estos efectos serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, para atenciones de intercambio con los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

#### Quinto. *Material utilizado para la impresión.*

Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampillado de la emisión encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal y Telegráfico o cualquier otro museo de interés en la materia. En tal caso se extenderá el acta correspondiente, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados museos.

Madrid, 22 de abril de 2025.–El Subsecretario de Transportes y Movilidad Sostenible, Rafael Guerra Posadas.–La Subsecretaria de Hacienda, Lidia Sánchez Milán.